



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 200 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inscripciones no gratuitas,
2,50 pesetas lín. a. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles 23 de julio

Número 166

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción de un granero para cereales en Santibáñez de Zarzaguda (Burgos).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declararon de urgente realización las obras aprobadas por el Servicio Nacional del Trigo con fecha 14 de julio de 1951, en las que figura incluido el proyecto de construcción de un granero para cereales en Santibáñez de Zarzaguda (Burgos), a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en la margen izquierda de la carretera de Aguilar a Burgos y confluencia de ésta con el camino a Rebolleda, y por orden del mismo Servicio Nacional de 19 de junio de 1952 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional aparecen como interesados de los referidos terrenos los herederos de D. Vicente Herrera (antes Vicente Herrera Pérez), y D. Victoriano González (antes D. Agustín Herrera).

Descripción de las fincas.

Una parcela en el pago La Butrera a nombre de Vicente Herrera Pérez

con una superficie de veintidós áreas con noventa centiáreas y un líquido imponible de noventa pesetas con noventa céntimos, valor en venta mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y valor en renta cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que linda al norte con Luis Gutiérrez y viuda de Puebla; al este con Angel García Pérez; al sur con Agustín Herrera y al oeste con camino de la Rebolleda.

Otra parcela en el pago de la Butrera a nombre de Agustín Herrera Herrera, con una superficie de veinticinco áreas con diez y nueve centiáreas, con un líquido imponible de noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, valor en venta mil seiscientos treinta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos y valor en renta sesenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que linda al norte con Vicente Herrera; al este con Francisco Herrera y Ciriaco García; al sur con Ciriaco García y al oeste con carretera de Burgos y Aguilar del Campo.

En su consecuencia, y para seguir todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 11 de agosto, a las dieciocho horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos terrenos publicándose este Edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la

citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el diario Local de Burgos, y fijándose en las tablas de anuncio de esta Delegación Nacional y de la Jefatura Provincial de Burgos, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos predios; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid 17 de julio de 1952.—
El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Ordenación Económico-Social.

Importante para todos los Ayuntamientos de la provincia.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos de la provincia, en Circular de 20 de mayo pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 23 del mismo mes, para la remisión a la Secretaría General de esta Junta, Plaza Castilla, número 1, Delegación Provincial de Sindicatos, de los datos que se interesaban en mencionada Circular, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que no han procedido a su cumplimentación, deben efec-

tuarlo en el improrrogable plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de la presente circular, con la advertencia de que de no hacerlo así me verá obligado a adoptar las determinaciones que juzgue procedentes.

Burgos, 10 de julio de 1952.—El Gobernador Civil, Presidente de la Junta, Jesús Posada Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 167-52, sobre lesiones; ha acordado se cite a René Colonque, natural de Bayona, de 45 años, casado, industrial, hijo de Juan y de Juana, con domicilio en Bayona, calle de San Bernard Colonia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario y presente, a su vez, el automóvil matrícula 236 E 64. Francia, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de julio de 1952.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Valencia de Don Juan

Requisitoria

Robledo González, Crescencio, de 53 años de edad, viudo, hijo de Diego y de Natalia, natural de Vallejera, vecino del mismo, en la actualidad en desconocido paradero; comparecerá, en el plazo de días, ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario número 95 de 1951, por tentativa de robo.

Valencia de Don Juan, a 9 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción.

Fiscalía Provincial de Tasas de Alava.

Requisitoria

En virtud de lo acordado en el expediente número 6.126-028119, seguido por compra-venta de trigo, se requiere a Manuel Berrio y Gracia, de 18 años, estado soltero, de profesión gitano, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), calle del Cuartel del Este, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria, Calle de Postas, número 21-2.º derecha, para responder de la multa de mil (1.000) pesetas, que le ha sido impuesta en dicho expediente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada en rebeldía.

Vitoria, 8 de julio de 1952.—El Fiscal Provincial, (ilegible).

Requisitoria

Martínez Bercedo, Teófilo, hijo de Benigno y de Rosalía, natural de Pedrosa, Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, provincia de Burgos, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,623 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba saliente, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en la prisión de Reinosa (Santander), recluso, sujeto a expediente por haber falado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en dicha Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 17 de julio de 1952.—El Juez Instructor, Carmen Alonso Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Fuenteleón

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para

atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenteleón, 13 de julio de 1952.—El Alcalde, Félix Antón.

Alcaldía de Mambriellas de Lara

Conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se han instruido los expedientes número 1 de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Mambriellas de Lara, a 8 de julio de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Tardajos

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773, de la vigente Ley de Régimen Local.

Tardajos, 16 de julio de 1952.—El Alcalde, Germán Santos.

Igual anuncio hace el Alcalde de Iglesias.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urria

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser

examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Merindad de Cuesta Urría, 15 de julio de 1952.—El Alcalde, Teodoro García.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Fuentenebro

Concepto Rústica

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 7 de julio de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de paz, se celebrará el día 16 de agosto de 1952 en la sala audiencia del Juzgado, a las doce horas.

Deudores que se citan

Marcelo Adrados.—Una tierra al pago de las Cercas de Parra, de cabida 6 celemines, linda N. Emeterio Llorente, S. Enrique Rincón, E. Eulalia Pecharromán y O. camino, tasada en 163'40.

Otra tierra al pago de la anterior, de cabida 6 celemines, linda N. Erial, S. Emeterio Llorente, E. Enlalia Pecharromán y O. Manuel de Diego, en 163'40.

Valentina Bartolomé.—Una tierra al pago del Vallejo la Puta, de cabida 12 celemines, linda N. Elías Posadas, S. Gregorio Parra, E. Valentina Carravilla y O. Telesforo Parra, en 322'20.

Benito Buenhombre.—Una tierra al pago de los Ciuelllos, de cabida 12 celemines, linda N. y S. baldío, E. Bernardo Plaza y O. baldío, en 282'80.

Inocencia Bergón Buenhombre.—Una viña al pago del Barranco, de cabida 400 cepas, linda N. Andrés Arroyo, S. Pedro Arroyo, E. baldío y O. barranco, en 776.

Rufino Cano Arroyo.—Una tierra al pago del Camino de Honrubia, de cabida 14 celemines, linda N., S., E. y O. baldío, en 304.

Otra tierra al pago de los Gumieles, de cabida 10 celemines, linda N. Francisco P. Posadas, S. baldío, E. Gordiano Hernando y O. camino, en 228.

Francisco Carravilla Perlado.—Una tierra al pago del Vallejo la Puta, de cabida 6 celemines, linda N. Pedro Mayor, S. y O. Ignacio Melero y E. Lorenzo Melero, en 214'40.

Otra tierra al pago de Virniega, de cabida 6 celemines, linda N. Zacarías García, S. Eloy García, Este Joaquina Pecharromán y O. Lucas Carravilla, en 400.

Otra tierra al pago del Vallejo Montero, de cabida 6 celemines, linda N. reguero, S. y E. Quintín Llorente y O. Julia Carravilla, en 400.

Otra tierra al pago del Hoyo la Casa, de cabida 3 celemines, linda N., S., E. y O. vecinos de Aldeanueva, en 200.

Otra tierra al pago de Las Coronillas, de cabida tres celemines, linda N., S., E. y O. vecinos de Aldeanueva, en 200.

Otra tierra al pago de Majada Vieja, de cabida 3 celemines, linda N., S., E. y O. vecinos de Aldeanueva, en 200.

Otra tierra al pago de Vegalasanca, de cabida 6 celemines, linda norte, S., E. y O. perdido, en 400.

Benita de Domingo Francisco.—Una tierra al pago de Fuenterealillo, de cabida 6 celemines, linda norte y S. Emiliano Sanza, E. baldío y O. Simón Ontoria, en 400.

Otra tierra al pago del Cubillo, de cabida 6 celemines, linda N. Mariano Ayuso, S. Simón Ontoria, este Emiliano Sanz y O. baldío, en 400.

Francisco García.—Una tierra al pago del Barranco, de cabida 9 cele-

mines, linda N. se ignora, S. Emeterio Llorente, E. Isabel Benito y O. reguero, en 512'60.

Lucas Hernando Herguera.—Una tierra al pago de la Pajosa, de cabida 2 celemines, linda N. Balbino Pecharromán, S. Elvira Ortega, este camino y O. Narcisa Antón, en 77.

Antonina García Lobo.—Una tierra al pago de Cantimpalos, de cabida 12 celemines, linda N. Gregorio Abad, S. Miguel Redondo, E. baldío y O. Agustín de la Fuente, en 426'80.

Otra tierra al pago del Campo del Moro, de cabida 18 celemines, linda N. Rosa del Barrio, S. Maximino Ulloa, E. Manuel Pérez y oeste baldío, en 321'86.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 24 celemines, linda N. Consuelo de Diego, S. y E. Félix Pérez y O. baldío, en 657'60.

Otra tierra al pago de las Eras de Arriba, de cabida 3 celemines, linda N. Victoriano Cano, S. Toribio Pecharromán, E. camino y O. Consuelo de Diego, en 107'20.

Florentina Melero García.—Una tierra al pago de Valdelaagua, de cabida 58 celemines, linda N. prado, S., E. y O. el Ayuntamiento, en 2331'60.

Otra tierra al pago de la Cabrera, de cabida 18 celemines, linda N. Lucas Carravilla, S. el Ayuntamiento, E. Jorge Melero y O. el Ayuntamiento, en 321'60.

Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cabida 7 celemines, linda N. Jorge Melero, S. y O. baldío y E. Francisco Parra, en 281'40.

Otra tierra al pago del Palomar, de cabida 7 celemines, linda N. Dámaso Melero, S. Cipriano Adrados, E. Mariano Hernando y O. Marcello Abad, en 281'40.

Santiago Melero.—Una tierra al pago de Cabeza, de cabida 4 celemines, linda N. baldío, S. Eugenio Velázquez, E. Quintín Llorente y oeste reguero, en 240.

Otra tierra al pago del Palomar, de cabida 6 celemines, linda N., S. y O. baldío y E. Cayo García, en 400

Francisco Parra Parra.—Una tierra al pago de la Casilla, de cabida 6 celemines, linda N. y S. Angel Mayor y E. y O. Lucas Carravilla, en 324'60.

Otra tierra al pago de las Besedas de cabida 12 celemines, linda N. Angel López, S. cañada, E. Fernando Pecharromán y O. Román Pecharromán, en 600.

Otra tierra al pago de Valdelagua, de cabido 18 celemines, linda N., S., E. y O. baldío, en 480.

Otra tierra al pago de las Coronillas, de cabida 18 celemines, linda N., S., E. y O. baldío, en 420.

Francisco Parra Ulloa.—Una tierra al pago de la Cabrera, de cabida 5 fanegas, linda N., S., E. y O. terrenos baldíos de vecinos de Aldeanueva, en 6020.

Martín Parra Ulloa.—Una tierra al pago de Valdeagua, de cabida 36 celemines, linda N. Miguel Puebla, S. carretera, E. baldío y O. reguero, en 2400.

Otra tierra al pago de la Cabrera, de cabida 24 celemines, linda N., S., E. y O. baldío, en 3600.

Cándida Parra Mayor.—Una tierra al pago del Vallejo la Puta, de cabida 9 celemines, linda N. Ceferino Parra, S. Gregorio Casado, este cañada y O. Anastasio Redondo, en 216.

Otra tierra al pago de la Cabrera, de cabida 5 celemines, linda N. Jorge Melero, S. y E. Miguel López y O. camino, en 120'20.

Ruperto Parra Francisco.—Una tierra al pago del Vallejo la Puta, de cabida 6 celemines, linda N. Lorenzo de Domingo, S. Simón Ontoria, E. ribazo y O. reguero, 240.

Otra tierra al pago del Prado, de cabida 6 celemines, linda N. Román Francisco, S. Francisco Carravilla y E. y O. reguero, en 360.

Valentina Parra Mayor.—Una

tierra al pago del Vallejo la Puta, de cabida 10 celemines, linda N. Hilario Llorente, S. Justo Pecharromán, E. baldío y O. Gregorio Carravilla, en 218.

Otra tierra al pago de la Hoz, de cabida 11 celemines, linda N. Telesforo Parra, S. Vicente Velázquez, E. Quintín Llorente y O. reguero, en 238'20.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por pagar se el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Fuentenebro, a 7 de julio de 1952.—El Recaudador, Eloy Herando.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva. - Hontangas (Burgos)

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en las zonas de riego denominadas «Vega del Soto», «Vega de Abajo» y «Sotillos», enclavadas en los términos municipales de Hontangas y Torregalindo (Burgos), para que concurran a la Asamblea General que ha de celebrarse el domingo siguiente al en que se cumplan 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y a las doce horas, en la Casa Consistorial de esta villa de Hontangas, con objeto de aprobar provisionalmente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad de Regantes y el Sindicato y Jurado de Riegos, los cuales han sido confeccionados por la Comisión designada en la Asamblea general celebrada el día 11 de mayo proximo pasado.

Hontangas, 14 de julio de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Guijarro.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311